



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 02 de Enero del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto del Decreto Legislativo N°1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N°29849 – la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: a) efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; (...);

Que, estando vacante el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a designar nuevo funcionario el mismo que es propuesto por la Gerencia Municipal, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente,

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la **ING. MIRIAM MARLENE VICENTE CHOQUE**, como Gerente de Desarrollo Económico y Social, de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), según lo dispuesto en el decreto legislativo N°1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las unidades orgánicas correspondientes y a la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, a fin de que tome conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- ALC.
 - GM
 - GAJ
 - GAF
 - SG
 - URH
 - INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL